



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0001024

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2014

24 ABR 2014

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 9288 del 01 de octubre de 2012 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 , la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 9288 del 01 de octubre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías B1, C1 y C2 y funcionar en la Carrera 62 C No.9-17 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca;

Que mediante radicado 20143210107782 del 26 de febrero de 2014, el propietario de la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, señor Carlos Alberto Diago David identificado con cédula de ciudadanía 10480703, solicitó adicionar las categorías A1 y A2 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA;

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210093301 del 27 de marzo de 2014, requirió al señor Carlos Alberto Diago David, propietario de la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicados 20143210180112 del 28 de marzo de 2014, 20143210193852 del 03 de abril de 2014 y 20143210215172 del 14 de abril de 2014, responde el requerimiento el señor Carlos Alberto Diago David, propietario de la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA;

Que mediante resoluciones 4143.0.21.4184, 4143.0.21.4185, 4143.0.21.4186, 4143.0.21.4187, 4143.0.21.4497 del 14 de marzo de 2012, el Secretario de Educación del Municipio de Santiago de Cali, registro los programas a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, para capacitar conductores en las categorías A1, A2, B1, C1 y C2 en el Nivel II.

Que de igual manera el Organismo Certificador AQ CERTIFICACIÓN S.A.S., mediante certificado de conformidad No.011500169, certifico las categorías A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Nivel II para la formación de conductores a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA.

Que la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA solo cuenta con el parque automotor para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 9288 del 01 de octubre de 2012 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 9288 de 2012, la categoría A2 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA con matrícula mercantil 344335-2 de 1993, de propiedad del señor Carlos Alberto Diago David, identificado con el NIT. 10480703-4, para impartir formación a conductores en el Nivel II en las categorías A2, B1, C1 y C2.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, quien continúa autorizado para funcionar en la Carrera 62 C No.9-17 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca.

INSTRUCTORES:

LICENCIA N°.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
10295 DT VALLE	JUAN CARLOS DIAGO ORTEGA	16918925	30/08/2015	A2
18762 DT VALLE	LEYDI CAROLINA FLOREZ JIMENEZ	1130589984	24/01/2019	A2
18745 DT VALLE	RICARDO TORRENTE MORENO	94539172	23/01/2019	A2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HTB35D	2014	MOTOCICLETA
LBS87C	2013	MOTOCICLETA
TVB10C	2012	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas HTB35D, LBS87C, TVB10C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, en la Carrera 62 C No.9-17 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 4-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Valle del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador AQ CERTIFICACIÓN S.A.S., en la calle 72 ANo.20B-77 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5-. Los demás términos de la Resolución 9288 de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

24 ABR 2014

DAVID BECERRA FONSECA

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 9288 del 01 de octubre de 2012 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 9288 de 2012, la categoría A2 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA con matrícula mercantil 344335-2 de 1993, de propiedad del señor Carlos Alberto Diago David, identificado con el NIT. 10480703-4, para impartir formación a conductores en el Nivel II en las categorías A2, B1, C1 y C2.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, quien continúa autorizado para funcionar en la Carrera 62 C No.9-17 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca.

INSTRUCTORES:

LICENCIA N°.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
10295 DT VALLE	JUAN CARLOS DIAGO ORTEGA	16918925	30/08/2015	A2
18762 DT VALLE	LEYDI CAROLINA FLOREZ JIMENEZ	1130589984	24/01/2019	A2
18745 DT VALLE	RICARDO TORRENTE MORENO	94539172	23/01/2019	A2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HTB35D	2014	MOTOCICLETA
LBS87C	2013	MOTOCICLETA
TVB10C	2012	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas HTB35D, LBS87C, TVB10C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, en la Carrera 62 C No.9-17 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 4-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Valle del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador AQ CERTIFICACIÓN S.A.S., en la calle 72 A No.20B-77 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5-. Los demás términos de la Resolución 9288 de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

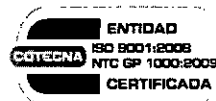
24 ABR 2014

DAVID BECERRA FONSECA



Nit. 899.999-055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



NOTIFICACION PERSONAL

En Santiago de Cali, a las 11:02 a.m., del día siete (07) de Mayo de 2014, notifiqué personalmente al señor CARLOS ALBERTO DIAGO DAVID, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.480.703 de Santander de Quilichao (Cauca), quien actúa como Representante Legal de la empresa denominada ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA, del contenido de la Resolución 0001024 del 24 de abril de 2014 "Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 9288 del 01 de octubre de 2012 a la ESCUELA DE AUTOMOVILISMO SURAMERICANA".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente providencia procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y EL DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Firma]
C.C. 10480703
DIRECCION cr. 62ª 9-17.
CIUDAD Cali
TELEFONO 5527398.
FECHA 07-05-14

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Firma]
C.C. 66.982.832 Cali (V)

Procurador a términos de ley [Firma]